

RESOLUCIÓN No.100

(8 de mayo 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas Estatuto General Artículo 41°. Literal d) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que consecuentes con la Política de Ampliación de Cobertura, la Oficina de Mercadeo-Comunicación ha venido realizando visita en los Municipios y corregimientos del Departamento.

Que para dichas visitas fue necesario la impresión de prospectos publicitarios para la oferta de los programas académicos

Que el señor OMAR PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.681.600 presentó la Cuenta de Cobro No. 0164 de 2017 por concepto de impresión de prospectos publicitarios

Que la Vicerrectoría Académica, emitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12017 del Rubro A-2-0-4-4-15 PAPELERIA, UTILIES DE ESCRITORIO

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago:

Beneficiario	Cédula de Ciudadanía	Valor	Concepto	Observaciones
OMAR PEÑA	16.681.600	\$853.815	12017 del Rubro A-2-0-4-4-15 PAPELERIA, UTILIES DE ESCRITORIO.	Pago Cuenta de Cuentas de Cobro No. 0164

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copis: Sección Financiera

Elaboró: Edvín Sánchez
Proyectó: Iván González